

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Miércoles 9 de Febrero de 1955

Núm. 32

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Diputación Provincial de León

##### ANUNCIO

Para celebrar sesión en el mes de la fecha, esta Excmá Diputación en la celebrada el día 28 de Enero último, acordó señalar el día 25, a las diez y media de la mañana, celebrándose en segunda convocatoria 48 horas después, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de Febrero de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Díez González.

534

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

##### ZONA DE VILAFRANCA

##### Ayuntamiento de Corullón

Concepto: Rústica y Arbitrio

Ejercicio: 1953 1954

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de la Hacienda en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra el deudor a la Hacienda, D. Domingo López, para hacer efectivos débitos al Tesoro por el concepto y ejercicios arriba mencionados, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Resultando no poder practicarse las notificaciones de embargo de fincas decretado por providencia de 29 de Diciembre de 1954 a que este expediente se refiere, por desconocerse el domicilio del deudor que en el mismo se expresa, requiérase por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Casa Consistorial de Corullón y Junta Vecinal de Cabeza de Campo, para que

en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación de los anuncios señale domicilio, comparezca en el expediente o nombre apoderado o representante, pues transcurridos los mismos será declarado rebelde, continuándose el procedimiento conforme determina el art. 127 del Estatuto de Recaudación, requiriéndosele, a la vez, para que en el plazo de tres días si es vecino y de quince si forastero, entregue en esta Oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 del propio Estatuto.

Lo que se hace saber para conocimiento del interesado.

Deudor: D. Domingo López

Tierra regadía en término de Cabeza de Campo, al sitio de «La Cortiña» o «Cortiña», de 1,60 áreas, que linda: Norte, Joaquín González; Sur, Ramiro Santa María o Mariña; Este, Domingo Santín, y Oeste, Jacinto González. Esta finca ha sido capitalizada en 1.000 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Casa Consistorial de Corullón y Junta Vecinal de Cabeza de Campo, firmo el presente en Villafranca del Bierzo, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto.

426

#### Delegación de Hacienda de la provincia de León

##### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

##### ANUNCIOS

Durante un plazo de quince días se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Villazala las re-

laciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, para que los propietarios interesados puedan examinarlas y formular reclamaciones sobre los extremos que en ellas figuran.

El citado plazo dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

477

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto al público, en el Ayuntamiento de Villarejo de O. b. i. go, el padrón de las contribuciones con que se grava la riqueza rústica de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago

478

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público, en el Ayuntamiento de Soto de la Vega, los valores unitarios de de las fincas rústicas de dicho término municipal, descompuestos en sus elementos integrantes, cuyos valores son como sigue:

Huerta, única, 1.810 ptas.; cereal regadío, primera, 1.605 ptas.; id. segunda, 1.193 ptas.; id. tercera, 917 ptas.; id. cuarta, 734 ptas.; id. quinta, 642 ptas.—Prado regadío, primera, 1.429 ptas.; id. segunda, 961 pe-

setas.—Cereal de secano, primera, 300 ptas.; id. segunda, 209 ptas.; id. tercera, 67 pts.—Prado secano, primera, 285 ptas.; id. segunda, 188 ptas.; id. tercera, 90 ptas.—Pastizal, única, 80 ptas.—Erial, única, 25 pesetas.—Arboles de ribera, primera, 697 ptas.; id. segunda, 466 ptas.; idem tercera, 351 ptas.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe provincial.

León, dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 478

## INTERVENCION

Extraviado el talón núm. 632.445 contra la cjc. del Tesoro en el Banco de España, de pesetas 5.152,14, se advierte que, de no ser entregado en esta Intervención en el plazo de cuarenta y cinco días, será declarado sin valor, expidiéndose otro del mismo importe a favor del legítimo propietario.

León, 24 de Enero de 1955.—El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo.

445 Núm. 94.—41,25 ptas.

## Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Miguel López García, vecino de Quintana de Fuseros, se ha presentado en esta Jefatura el día veintisiete del mes de Septiembre, a las once horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento treinta y cinco pertenencias, llamado «Segunda Ampliación a Celestina», sito en los parajes «Regueras del Valle», Fuseros y otros del término de Quintana de Fuseros, Ayuntamiento de Igüña; hace la designación de las citadas ciento treinta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sureste de la caseta propia del solicitante sita en el paraje nombrado Fuseros. Desde el punto de partida al Norte, se medirán 35 metros a una estaca auxiliar; de ésta al Este, se medirán 120 m. a la estaca 1.ª; de ésta al Sur, 100 m. a la 2.ª; de ésta al Este, 1.500 m. a la 3.ª; de ésta al Sur, 100 m. a la 4.ª; de ésta al Oeste, 100 m. a la 5.ª; de ésta al Sur, 100 m. a la 6.ª; de ésta al Oeste, 200 m. a la 7.ª; de ésta al Sur, 100 m. a la 8.ª; de ésta al Oeste, 100 m. a la 9.ª; de ésta al Sur, 100 m. a la 10.ª; de ésta al Oeste, 200 m. a la 11.ª; de ésta al Sur, 100 m. a la 12.ª; de ésta al Oeste, 200 m. a la 13.ª; de ésta al Sur, 100 me-

tros la 14.ª; de ésta al Oeste, 100 metros la 15.ª; de ésta al Sur, 100 metros la 16.ª; de ésta al Oeste, 100 metros la 17.ª; de ésta al Norte 500 metros la 18.ª; de ésta al Oeste, 500 metros la 19.ª; de ésta al Norte, 100 metros la 20.ª; de ésta al Oeste, 100 metros la 21.ª; de ésta al Norte, 100 metros la 22.ª; de ésta al Oeste, 400 metros la 23.ª; de ésta al Sur, 100 metros la 24.ª; de ésta al Oeste, 100 metros la 25.ª; de ésta al Sur, 100 metros la 26.ª; de ésta al Oeste, 200 metros la 27.ª; de ésta al Sur, 100 m. la 28.ª; de ésta al Oeste, 400 m. la 29.ª; de ésta al Sur, 100 m. la 30.ª; de ésta al Oeste, 700 m. la 31.ª; de ésta al Sur, 100 m. la 32.ª; de ésta al Oeste, 500 m. la 33.ª; de ésta al Sur, 900 metros la 34.ª; de ésta al Este, 2.200 metros la 35.ª; de ésta al Sur, 200 metros la 36.ª; de ésta al Oeste, 2.300 metros la 37.ª; de ésta al Norte, 1.200 metros la 38.ª; de ésta al Este, 500 m. la 39.ª; de ésta al Norte, 100 m. la 40.ª; de ésta al Este, 700 m. la 41.ª; de ésta al Norte, 100 m. la 42.ª; de ésta al Este, 400 m. la 43.ª; de ésta al Norte, 100 m. la 44.ª; de ésta al Este, 200 metros la 45.ª; de ésta al Norte, 100 metros la 46.ª; de ésta al Este, 100 metros la 47.ª; de ésta al Norte, 100 metros la 48.ª; de ésta al Este, se medirán 480 m. para llegar a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Se desea que este permiso inteste al de mi propiedad nombrado «Primera Ampliación a Celestina» número 11841.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.022.

León, 7 de Diciembre de 1955.— José Silvariño. 5851

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de acopios y empleo Carretera de Ríonegro a la de León a Caboalles, Km. 102 al 111, ejecutadas por el Contratista D. Ceferino Díez García, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier

otro concepto, que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Cimanes del Tejar y Ríoseco de Tapia, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 10 de Diciembre de 1954.— El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5714

Habiéndose terminado las obras de reparación de daños causados por los temporales en los Km. 380 al 385 de la Carretera de Adanero a Gijón, Itinerario Sr-VI-13.—Adanero-Valladolid León-Gijón, ejecutadas por el contratista D. Jesús Cuervo González, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Rodiezmo durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 7 de Diciembre de 1954.— El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5715

### ANUNCIO OFICIAL

D. Agustín Gorgojo Rivas, vecino de Zotes del Páramo, solicita autorización para cruzar la carretera local de la Estación de Valcabado a Combarros, Km. 12, Hm. 1, con una tubería destinada a conducción de aguas para riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de Enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

300 Núm. 113.—68,75 ptas.

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1954

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para mitigar el Paro Obrero.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos.....	4.202.685,72	110.024,38	4.312.710,10
6.º	Contribuciones especiales.....	375.948,29	» »	375.948,29
17.º	Reintegros.....	13.044,09	» »	13.044,09
	TOTALES.....	4.591.678,10	110.024,38	4.701.702,48
	<b>GASTOS</b>			
1.º	Obligaciones generales.....	2.164,25	» »	2.164,25
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	4.544.483,88	155.054,35	4.699.538,23
	TOTALES.....	4.546.648,13	155.054,35	4.701.702,48

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	45.029,97
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	110.024,38
<b>CARGO</b> .....	155.054,35
DATA por gastos verificados en el mismo.....	155.054,35
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	» »

León, 14 de Julio de 1954.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo León, 19 de Julio de 1954.—P. El Interventor, Carvajal.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.

León, 22 de Julio de 1954.—El Presidente, Juan del Río Alonso.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 30 de Julio de 1954

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Díez González.

## PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Octubre de 1954.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
8.300	2. <sup>a</sup>	Juan Alvarez Raigada	Juan	Carmen	6	Marzo	1936	La Bañeza	León.
8.301	2. <sup>a</sup>	Emilio Alvarez de Iuan	Daciano	Consuelo	12	Abril	1934	León	Idem.
8.302	1. <sup>a</sup>	Rosendo Alvarez Calvete	José-Manuel	Catalina	3	Noviembre	1930	Albares la Ribera	Idem.
8.303	2. <sup>a</sup>	José Francisco Pérez Alvarez	Eduardo	Petronila	8	Septiembre	1934	Idem	Idem.
8.304	2. <sup>a</sup>	Didier López Caballero	Ulpiano	Encarnación	25	Febrero	1931	Villarramiel	Idem.
8.305	2. <sup>a</sup>	Maximino Rodríguez Alonso	Primitivo	María	22	Julio	1915	Robles de Torfo	Idem.
8.306	2. <sup>a</sup>	Rafael Martín Alonso	Ricardo	Pilar	11	Junio	1935	Astorga	Idem.
8.307	1. <sup>a</sup>	Orencio Alvarez Alvarez	Faustino	Leonides	4	Diciembre	1930	Villalobar	Idem.
8.308	1. <sup>a</sup>	Tomás Gutiérrez Alvarez	Francisco	Teresa	15	Agosto	1918	Otero las Dueñas	Idem.
8.309	3. <sup>a</sup>	Baltasar Suárez González		María	9	Enero	1921	Oviedo	Oviedo.
8.310	3. <sup>a</sup>	Maximiliano Porto González		Mercedes	5	Junio	1921	Naredo de Fenar	León.
8.311	2. <sup>a</sup>	Luis Roberto Laborda	Jerónimo	Dolores	16	Agosto	1934	León	Idem.
8.312	1. <sup>a</sup>	José Fernández Martínez	José	Dolores	28	Agosto	1931	Villaseca Lacedana	Idem.
8.313	2. <sup>a</sup>	Gonzalo Sáenz de Miera Zapico	Gonzalo	Brígida	17	Mayo	1913	Espejo	Córdoba.
8.315	2. <sup>a</sup>	José Crisan os Alvarez Sandoval	Cirilo	Celia	12	Octubre	1921	León	León.
8.316	2. <sup>a</sup>	José-Luis Fidalgo González	Santiago	Isabel	18	Junio	1929	Melgar de Arriba	Idem.
8.317	2. <sup>a</sup>	Marcelino Terán Rodríguez	Domingo	Viforia	18	Junio	1929	Idem	Idem.
8.318	2. <sup>a</sup>	Manuel-Santiago Román Egea	Antonio	Elena	23	Septiembre	1910	Soria	Soria

León, 2 de Noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

4627

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — Residuos minerales

## Anuncio y Nota-Extracto

Don José María Díaz González, vecino de Bembibre (León), solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Tremor, a su paso por el paraje denominado «La Gata», en Términos de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, provincia de León.

Se proyecta recoger las aguas que se sedimentan en el remanso que existe en el tramo de 250 metros de río medidos a partir del desagüe del aprovechamiento para usos de sierra de don Graciano Franco Juan, sito en dicho paraje, mediante una barca.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Torre del Bierzo o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, don-

de se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 18 de Enero de 1955.—El Ingeniero Director, (ilegible).

373 Núm. 114.—115,50 ptas.

Don Benito Vitoria Fernández, vecino de Torre del Bierzo, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas procedentes de los lavaderos de las minas «Tremorata», «Antonia y Otras» y «Anunciada», sitas las tres en términos de Tremor, Ayuntamiento de Igüña (León).

Se proyecta derivar las aguas de los desagües de dichos lavaderos, inmediatamente antes de su vertido al río Tremor, y conducir las canalizadas, por la margen izquierda de éste, hasta frente al lavadero «Anunciada», paraje en que se sitúan tres balsas en serie, la última de las cuales desagua en el río Tremor.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcal-

día de Igüña, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1954.—El Ingeniero Director (ilegible).

38 Núm. 120.—129,25 ptas.

## Administración municipal

## Ayuntamiento de León

Con esta fecha quedan expuestos al público, por un plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, los padrones sobre derechos o tasas por ocupación de la vía pública, que comprende: Puestos públicos fijos y ambulantes, calderas, etc.; colocación de vallas, puntales y asnillas en la vía pública; disfrute de quioscos en la vía pública; rentas municipales; conciertos establecidos por este Excmo. Ayuntamiento, y arbitrio no fiscal sobre carbonerías, almacenes y tiendas de cemento y yeso, y fábricas de mosaicos, correspondientes al año en curso, y que han sido aprobados por la Comisión Municipal en sesión celebrada el día 24 de Enero del año de la fecha, bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será rechazada.

León, 26 de Enero de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga.

### Ayuntamiento de Bercianos del Camino

En esta Alcaldía, se halla recogida una vaca de unos 7 años, roja, con pintas blancas en la cabeza, de 1,50 metros de alzada, el rabo esquilado y blanco, y herrada de las ocho uñas, que se entregará a quien acredite ser su dueño.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bercianos del Real Camino, 1.º de Febrero de 1955.—El Alcalde, Cecilio González.

490 Núm. 106.—35,75 ptas.

### Ayuntamiento de Saelices del Río

Se hace saber que, cumpliendo los trámites reglamentarios y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de terreno sobrante de vía pública, en la calle de la Vega, de Saelices del Río, de unos 400 metros cuadrados, lindante Norte, terreno sobrante de igual pertenencia municipal; Este, carretera; Sur, Jerónimo Santos; Oeste, calle, valorado en mil seiscientas pesetas, cuya subasta se efectuará con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, y las siguientes:

1.º No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación.

2.ª La venta se hace a perpetuidad, con la condición de construir un edificio-vivienda y accesorios en el plazo de un año, a partir de la adjudicación, y sin servicio de luces y aguas, etc., para la parte del Norte.

3.ª El pago de la venta del terreno indicado se hará por el mejor licitador en el acto de la adjudicación o dentro de los ocho días siguientes.

4.ª Para tomar parte en la subasta, el licitador justificará haber ingresado, en la Caja municipal, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, y la plica ha de ser en pliego cerrado en forma, y reintegrado, presentándola en la Secretaría dentro del indicado plazo.

5.ª La apertura de plicas tendrá lugar, por el Sr. Alcalde, a presencia del Secretario, el día en que se cumplan los veintinueve de inserción, a las once horas, constituyendo la mesa el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento.

6.ª Los gastos de anuncios, timbre, escrituras, derechos y demás, son de cuenta del adjudicatario, sometiéndose, en caso de incumplimiento, al Juzgado de Paz de Saelices del Río, y los de Sahagún, respectivamente, y en todo lo no previsto

en este anuncio, se estará al pliego de condiciones, Ley de Régimen Local, y Reglamento de Contratación.

7.ª Las proposiciones o plicas se ajustarán al siguiente modelo:

D. . . . ., vecino de . . . . ., dice: que bien enterado del pliego de condiciones que regula la subasta para venta o enajenación de una parcela sobrante de vía pública en la calle de la Vega, del pueblo de Saelices del Río, propiedad del Ayuntamiento, de unos 400 metros cuadrados, tasada en mil seiscientas pesetas, lindante Norte, terreno municipal; Sur, Jerónimo Santos; Este, carretera; Oeste, calle de la Vega, se comprometo y obliga personalmente a su compra, con arreglo a las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, que acepto íntegramente, por el precio total de . . . . . pesetas . . . . . cts. (en letra), cuya cantidad pagará en el acto de formalizar la escritura o dentro de los cinco días de su adjudicación definitiva, aceptando las demás estipulaciones del pliego de condiciones referido.—Saelices del Río . . . . . de 1955. (Firma del proponente).

Saelices del Río, a 28 de Enero de 1955.—El Alcalde, Salvador García

495 Núm. 98.—253,00 ptas.

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1955 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, por medio de la presente, se les cita, para que comparezcan, en la Casa Consistorial, a los actos de cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 13 y 20 del actual, bajo apercibimiento que de no verificarlo, por sí o por medio de persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

#### Matallana de Torio

Secundino Suárez Suárez, hijo de Secundino y María. 481

#### Pobladura de Pelayo García

Santiago Trapote Ugidos, hijo de Antonio y de Elvira. 485

#### La Bañeza

Tomás Molina Barreña, de Ramón y Josefa.

Isacio Prada Alonso, de Francisco y Carmen.

Arturo Agustín Regalado, de Arturo y María.

Cipriano Tejado García, de Guillerme y Amparo.

Antonio Antúnez Moreno, de Marcelino y Sabina.

Valeriano Boyano González, de Eusebio y Teresa.

Aquilino Díaz Martín, de Aquilino y Eduarda.

José María Díez Lobato, de Enrique y Eloisa.

José Luis Faño de los Santos, de Miguel y Encarnación.

Francisco Fuertes Alvarez, de Lorenzo y Teodosia.

Antonio Ruiz San José, de Mariano y Mercedes. 486

#### Villafranca del Bierzo

Gumersindo Amigo Alvarez, hijo de Victorino y Josefa.

Arturo Blanco Alvarez, de Arturo y Consuelo.

Manuel Brañas Arias, de Gonzalo y Tomasa.

Lorenzo Fernández, de Manuel y Manuel López, de María.

Antonio López González, de Alejandro y Concepción.

Francisco López Martín, de Antonio y Carmen.

Basilio Rivera Crespo, de Basilio y Adoración. 506

#### Cistierna

Alvarez González, Florentino, hijo de Celedonio y Lucía.

Blanco Díez, Jesús, de Ramón y Primitiva.

Castro Recio, Carlos, de Carlos y Celia.

Pablos Fernández, Ricardo, de Rafael y María.

Rubio Alvarez, Luis, de Marcial y Aurea.

Fernández Bayón, Andrés, de Octaviano y Justa.

Tomé García, Arturo, de Nicolás y Sixta. 507

#### Matanza de los Oteros

Calixto Barrientos Ponga, hijo de Honorio y de Calixta. 508

#### Alija de los Melones

Benedicto Jiménez Bermúdez, hijo de Antonio y Adela. 529

#### Llamas de la Ribera

Baltasar de Gracia López, hijo de José y Amparo. 530

#### La Robla

Félix Viñuela Viñuela, hijo de Angel y Josefa. 531

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEON

Recurso núm. 3 de 1954

Don Federico de la Cruz Pesa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César Martínez-Burgos González, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, idem suplente; D. Valeriano B. Díez Arias, Vocal; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, idem.

En la ciudad de León, a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Visto por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León, el presente recurso núm. 3 de 1954, promovido por D. Gregorio Gutiérrez González, vecino de Santovenia de la Valduncina, si bien posteriormente ha comparecido en su nombre y representación, el Procurador D. Manuel Vila Real, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho Santovenia de la Valduncina, adoptado en sesión del día 30 de Abril de 1953, por el que se acordó declarar a contratar los servicios de Alguacil-Portero de repetido Ayuntamiento, habiendo sido partes en mencionado recurso, el recurrente dicho, representado por el Procurador de referencia, como demandante, como demandado el Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, representado por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, defendido por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, y el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso, y declaramos nulo y sin efecto legal, el acuerdo tomado por la Corporación municipal de Santovenia de la Valduncina en sesión de treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, por el que se modificó y rectificó el tomado por la misma Corporación municipal el día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, y el que declaramos en toda su vigencia, debiendo satisfacerse al recurrente, D. Gregorio Gutiérrez González, los haberes y beneficios que le corresponde percibir a tenor del expresado acuerdo de treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, desde la fecha en que, por razón del que se anula, dejó el Ayuntamiento de abonárselos, todo ello sin hacer expresa mención de costas, antes bien declarando la gratuidad del presente recurso. Una vez firme esta resolución, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la forma acostumbrada, y con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia, para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.

Así, por esta nuestra sentencia, juzgando en única instancia, lo pronunciamos; mandamos y firmamos.—Gonzalo F. Valladares.—César M.-Burgos.—Francisco del Río.—Valeriano B. Díez Arias.—Cipriano Gutiérrez Velasco.—Rubricados.»

Lo anteriormente inserto es copia de su original respectivo. Y para que conste, y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del encabezamiento y parte dispositiva de la misma, expido la presente, que firmo, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente,

en León, a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—F. de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 377

*Recurso núm. 11 de 1954*

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha distado la siguiente

«Sentencia.—Señores: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César Martínez-Burgos González, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, id. suplente; D. Valeriano B. Díaz Arias, Vocal; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, id.

En la ciudad de León, a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Visto por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León el presente recurso contencioso-administrativo número once de 1954, promovido por el Procurador D. Luis Fernández Pereiro, en nombre y representación de D. Guzmán Barrio Martínez, vecino de Toral de los Vados, en el Ayuntamiento de Villadecanes, contra acuerdo del Ayuntamiento dicho, adoptado en sesión de fecha 29 de Marzo del pasado 1954, y otro de 26 de Abril siguiente, sobre destitución indebida del recurrente del cargo de auxiliar del mismo; habiendo sido partes mencionado Procurador Sr. Fernández Pereiro, en la representación con que comparece, dirigido por el Letrado D. Apolinar Gómez Silva, en calidad de mandantes; como demandado, el Ayuntamiento dicho de Villadecanes, representado y dirigido, respectivamente, por el Procurador don Froilán Gordo Santaśmartas y el Letrado D. Carlos Alvarez Cadórniga, y el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que, estimando en parte la demanda, declaramos se dé cumplimiento a la obligación en que se halla la Corporación municipal de Villadecanes de convocar oposición restringida para proveer en propiedad la plaza de que se trata, previos los conocimientos, méritos y exigencias mínimas acordadas en la convocatoria del concurso, se abonen al recurrente, D. Guzmán Barrio Martínez, los sueldos o emolumentos por los servicios prestados y no satisfechos, en la forma que normalmente lo venían haciendo, sin que se acceda al resto de las peticiones y sin hacer una expresa imposición de costas, antes bien declaramos la gratuidad del presente recurso. Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con testimonio de la misma, vuelva el expediente administrativo a la oficina de su procedencia, para que

sea llevado a su puro y debido efecto.

Así, por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gonzalo F. Valladares.—César M.-Burgos.—Francisco del Río.—Valeriano B. Arias.—C. Gutiérrez Velasco.—Rubricados.»

Lo anteriormente inserto es copia de su original respectivo, al que me remito. Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, para que el encabezamiento y parte dispositiva sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente en León, con el visto del Ilmo. Sr. Presidente, a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—F. de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente Gonzalo F. Valladares. 354

*Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León*

Don Félix Barros Novoa, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—«Sentencia: En la ciudad de León, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el Sr. D. Félix Barros Novoa, Magistrado Juez, Juez de Primera Instancia del número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Colegio de Nuestra Señora del Buen Consejo, de esta capital, representado por el Procurador Sr. Muñiz, bajo la dirección del Letrado D. Santiago G. Villariño, contra don Balbino Gordo Rodríguez, mayor de edad, labrador y vecino de Cea, sobre pago de 12.819,95 pesetas de principal, más intereses legales y costas, y».

Parte dispositiva.—«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor don Balbino Gordo Rodríguez, vecino de Cea, y con su producto pago total al Colegio de Nuestra Señora del Buen Consejo, de esta capital, la suma principal reclamada de doce mil ochocientas diecinueve pesetas noventa y cinco céntimos, intereses legales de dicha suma a razón de un cuatro por ciento anual desde la fecha de presentación de la demanda ante este Juzgado, así como al pago de las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Barros.—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Balbino Gordo Rodríguez, domiciliado en Cea, se extiende el presente en León a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, Valentín Fernández.

474 Núm. 117.—170,50 ptas.

*Juzgado de 1.ª instancia de Valencia de Don Juan*

D. Antonio Molleda Represa, Juez de 1.ª instancia de la indicada ciudad y su partido, hago saber: Que en este de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D. Gregorio Salvador González, vecino de Trobajo del Camino, contra D. Albino Martínez Barriales y D.ª Neri Alvarez, vecinos de Ardón, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes al tipo que luego se indica:

Un bacillar, al Jorobado, en término de Ardón de unas dos heminas y media, linda Eleuterio Alvarez; Sur. Julián Alonso; Este, raya de Valdevimbre y Oeste, mojoneras; tasado en mil pesetas.

Una casa, en el casco urbano de Ardón, compuesta de planta baja y alta, corrales, cuadras y puertas traseras, a la calle Ponjales; linda: derecha entrando, Perpetuo Castillo; fondo el mismo e izquierda, Ramiro González.

Una yegua, color rojo, de unos catorce años y seis cuartas de alzada a la que llaman Rubia, tasada en 2.000 pesetas.

Un caballo, color rojo, de unas cinco cuartas y 14 años aproximadamente, al que llaman Bonito.

Una bicicleta marca Orbea, en mediano uso, tasada en 700 pesetas.

Una máquina de coser, de estado seminuevo, de cinco cajones, marca Alfa, tasada en 2.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día diez de Marzo, a las doce horas, advirtiéndose que no se han presentado títulos de propiedad; que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente el diez por ciento del tipo inicial; que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que se admitirá el remate a calidad de ceder a tercero y que los bienes muebles están depositados en poder del demandado Albino Martínez, quien los exhibirá a la persona que desee examinarlos.

Dado en Valencia de Don Juan a

29 de Enero de 1955.—Antonio Molleda —El Secretario Judicial, Carlos García Crespo.

524 117 Núm. —178,75 ptas.

*Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número dos de Pamplona*

Don Francisco Pérez Arrúe, Magistrado Juez de Instrucción número uno en funciones de Juez de Instrucción núm. dos de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido detenida la procesada Mónica Irundain Cíaurriz, reclamada por este Juzgado en méritos del sumario número 70 de 1952, sobre uso de nombre supuesto y estafa, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales, así como las órdenes dadas a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial para su busca y captura.

Pamplona, a 10 de Enero de 1955.—Francisco Pérez Arrúe. 212

*Juzgado Municipal núm. 2 de León*

Don Aurelio Chicote de Pablo, Secretario del Juzgado municipal número 2 de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 278 de 1954 seguido contra José González Menéndez, de 27 años de edad, soltero, estudiante, natural de Palencia e ignorado paradero, por el hecho de escándalo público, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado de León para su pago.

*Tasación de costas*

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes .....	35,05
Multas impuestas.....	100,00
Reíntegro del expediente.....	0,00
Idem posteriores que se presupuestan .....	3,00
<b>TOTAL s. e. u. o.....</b>	<b>147,05</b>

Importa en total la cantidad de ciento cuarenta y siete pesetas con cinco céntimos.

Corresponde abonar al condenado José González Menéndez.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a dieciséis

de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Chicote.—V.º B.º: El Juez municipal, J. M. Alvarez Vijande. 5925

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio civil de cognición núm. 158-1954, que se siguió en este Juzgado a instancia de D. Francisco Alvarez Fernández, contra D. Luis Moysi Fierro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación, el vehículo que luego se reseñará embargado al demandado, señalando para que tenga lugar tal acto el día diecinueve de Febrero próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación.

3.ª El remate podrá hacerse a cantidad de ceder a un tercero.

*Vehículo objeto de subasta*

Una furgoneta marca «DONNET-ZEDEL», matrícula O. 11.274, de 13 H. P., en buen estado de funcionamiento, con cuatro ruedas y cubiertas en buen uso, y herramienta usual. Valorado en quince mil pesetas.

Ponferrada, 25 de Enero de 1955. Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

517 Núm. 119.—69,30 ptas.

*Cédula de notificación*

Para general conocimiento y para notificar a don Francisco Rodríguez Cabezas, vecino que fué de Escuredo, que en la actualidad se halla en paradero ignorado, por la región de Matallana de Torio, se expide la presente, haciendo saber que en los autos de proceso de cognición que en este Juzgado se siguen por demanda del Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en representación de don Laureano Fernández Martínez, vecino de San Román de los Caballeros, contra don Francisco Rodríguez Cabezas, sobre reclamación de mil ochocientos catorce pesetas con setenta y cinco céntimos, fueron embargados los frutos de que se hallan sembradas las fincas siguientes en término de Escuredo: Una al pago de Vallinafonda, de cinco cuartales; otra a Vallinaferrada, de tres cuartales; otra en los Acuar-

teaderos, de dos cuartales; otra a las Murias, de tres cuartales; otra al Truébano, de tres cuartales; otra en las Arribas, de dos cuartales, y otra en la Cabaña, de un cuartal; habiéndose nombrado depositario-administrador de tales frutos a don Ovidio Pérez Fernández, vecino de Escuredo, previniéndose a dicho ejecutado don Francisco Rodríguez y demás personas, se abstengan de ejecutar acto alguno sobre tales frutos y de molestar al depositario-administrador, bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lugar en derecho.

Astorga, dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario accidental, (ilegible).  
355 Núm. 101.—121,00 ptas.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal número 2 de León, en providencia de fecha tres del actual dictada en el proceso de cognición número 16 de 1955, promovido por D. Miguel Flórez Bajo, con representación del Procurador D. Victorino Arias Alonso, contra el demandado D. Pedro Presa Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se emplaza al referido demandado para que en el plazo de seis días improporables desde el siguiente de esta inserción, comparezca ante este Juzgado personándose; con entrega de copias de demanda y documentos y en término de los tres días siguientes la conteste en forma; advirtiéndole que de no verificarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía.

León, 4 de Febrero de 1955.—El Juez municipal número 2, Juan Manuel Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote.

541 Núm. 128.—41,25 ptas.

#### Requisitorias

Lozano Gallardo Plácido, sin más circunstancias personales, empleado del Servicio Forestal de la Renfe, vecino que fué de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero, procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 131 de 1953, sobre estupro, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con objeto de notificarle el auto de procesamiento decretado y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y captura, y en caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez.  
213

Ordás Cordero, Francisco, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión Agente Comercial, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de Sofia, domiciliado últimamente en Riello de los Orrios (León) y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 300 de 1952 por el delito de tentativa de estafa, apropiación indebida y uso indebido de nombre supuesto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de 10 días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pamplona, veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez de Instrucción (ilegible).  
295

Rojano Ribado, Moisés, de 21 años, hijo de Francisco y Asunción, natural de La Serna y sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de León, con el fin de practicar con el mismo las diligencias que vienen acordadas en sumario 89 de 1954, por robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Valentín Fernández.  
335

Garay Alvarez, Angel, de treinta y un años, sin profesión conocida, hijo de Daniel y de Carmen, natural de Avilés, Oviedo, y habiendo tenido su último domicilio en León, calle de la Rúa Nueva, número dos, y en la calle de Santiesteban y Osorio, núm. trece, cuarto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, al objeto de recibirle de claración indagatoria y ser notificado del auto de procesamiento, y ser reducido a prisión, por consecuencia del sumario número 241 de 1954, sobre estafa, apercibiéndole que no verificándolo, será declarado rebelde.

Santiago, dieciocho de Enero de

mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado-Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
374

Notaria de don José Guglieri Sierra, Abogado-Notario, con residencia en Villafranca del Bierzo

#### EDICTO

Yo, don José Guglieri Sierra, Abogado-Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo.

Hago constar.—Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento de doña Lucía Espinosa de la Iglesia, vecina de Pieros, se tramita un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición por prescripción e inscribir en los Registros Públicos dos aprovechamientos de aguas para riego de fincas, sitios sus puntos de toma, denominados Pene-la y Val, en término de Pieros, Ayuntamiento de Cacabelos.

Con el fin de notificar genéricamente la pretensión de la requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre citados aprovechamientos, se publica la presente, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Notario, J. Guglieri Sierra.

358 Núm. 83.—99,00 ptas.

#### ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 68.650 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

413 Núm. 96.—30,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1955 —